



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2017,  
EN 1ª CONVOCATORIA.**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a dos de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, de fecha veinticuatro del pasado mes de febrero, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado  
doña Felisa Santiago Heredia  
don Miguel Ángel Quirós Lao  
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez  
doña Lorena Jerez Roldán  
don Luis Alcalá Vida  
don Jesús David Osuna Fernández  
don Francisco Fernández García

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don Juan Castro Ortiz, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes don Francisco Rafael Ojeda Leiva y María de Araceli Romero de la Rubia.

A las veinte horas y cinco minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 44 AL 47 DE 2017, AMBOS INCLUSIVE) HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía hasta la convocatoria de la presente sesión ordinaria del Pleno, y desde la numeración asignada en el Pleno anterior, comprendiendo los numerados desde el 44 al 47 de 2017, ambos inclusive.



Siendo entregada una copia de los mismos a cada uno de los Portavoces de los Grupos, el Pleno quedó enterado de todo lo anterior.

**2º.- PROPOSICIÓN: PRESENTADA A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR, SOBRE EL MANIFIESTO DE "VISITEMOS EL CASTILLO DE MONTEMAYOR".**

La Sra. Alcaldesa, vista la solicitud del Ayuntamiento de Montemayor para que los Municipios de la Comarca apoyen el Manifiesto epigrafiado, somete al Pleno Municipal la aprobación del mismo, cuyo texto se había anticipado a los Portavoces para su conocimiento y obra en el expediente.

Solicitó, seguidamente, que se declarase la urgencia y se sometiera la misma a debate del Pleno.

Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa ordenó la votación para declarar la urgencia, siendo el resultado favorable por unanimidad de los asistentes, conforme dispone el art. 83 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, la Sra. Alcaldesa ordenó el turno de intervenciones para que los grupos se posicionaran respecto a la proposición.

Se produjeron seguidamente las siguientes intervenciones:

**Don David Osuna**, Portavoz del G. P., manifestó el voto favorable de su Grupo.

**Doña Lorena Jerez**, Portavoz del Grupo Andalucista, expresó el voto favorable de su Grupo.

**Don David Romera**, como Portavoz del Grupo Socialista, dijo que su Grupo votaba a favor.

En consecuencia de las posiciones de voto manifestadas, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Moriles aprueba la Proposición epigrafiada cuyo texto es el que sigue:

**"MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO DE MONTEMAYOR**



El Castillo Ducal de Montemayor es uno de los pocos ejemplos de arquitectura militar defensiva en perfecto estado de conservación que podemos encontrar no sólo en la Provincia de Córdoba, sino en Andalucía y en España.

Se trata de una fortaleza del siglo XIV, situada en el centro de Montemayor, que ocupa una superficie de 6000 metros cuadrados y que mantiene sus puertas y muros infranqueables al acceso de la población, impidiendo así que la población pueda disfrutar de su patrimonio histórico, tan altamente protegido y subvencionado.

Desde hace años el Pueblo de Montemayor mantiene su lucha para que el Castillo pueda ser visitable. Consideramos que es una demanda justa de generaciones y generaciones de habitantes que no han podido ver más allá de sus murallas y, además, supondría un reclamo esencial para el crecimiento económico y la promoción turística y cultural de nuestro Pueblo y, por ende, de la Campiña Sur Cordobesa.

Actualmente, la propiedad del Castillo Ducal tiene dispensada la obligación de cumplir con las visitas estipuladas en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, otorgada por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde el año 2010.

Que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la existencia de una Plataforma Ciudadana constituida el pasado 22 de septiembre de 2016, en la que se reivindica la visita al Castillo Ducal y la adopción de distintas medidas tendentes a conseguir la revisión de la mencionada dispensa administrativa, este Pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes, en este momento nueve de los once Concejales que lo componen, adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Mostrar apoyo institucional a la Plataforma ciudadana "Visitemos el Castillo", comprometiéndose este Ayuntamiento a atender en la medida de sus posibilidades cuantas demandas realicen al Consistorio y puedan contribuir a la consecución de su fin último.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Cultura, Delegación Territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al Castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal participe de las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a otros municipios cordobeses, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la propiedad del Castillo".



**3º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE, EN EL DÍA DE ANDALUCÍA, A DIVERSOS CIUDADANOS Y ENTIDADES PARA 2017.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2017, por el que se acuerda el reconocimiento y homenaje para 2017, cuyo texto es el que sigue:

“Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente,

Referencia de expediente: RecoHome2017.

Vista la propuesta de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, relativa al reconocimiento y homenaje a distintas entidades y ciudadanos de Moriles, con ocasión de la celebración del Veintiocho de Febrero, Día de Andalucía, por los méritos y servicios a la Comunidad,

ACUERDO: Hacer constar públicamente el reconocimiento y homenaje del Ayuntamiento de Moriles a los siguientes ciudadanos y entidades:

**EL AYUNTAMIENTO DE MORILES**

a

**DON RAFAEL DOBLAS MORENO,**

como reconocimiento y homenaje a su prestigiosa trayectoria profesional en el campo de las Artes Plásticas. Su brillante formación académica y autodidacta lo ha hecho un Artista Grande y Humilde a la vez, siendo constante su aportación y compromiso con la Cultura de nuestro Pueblo.

**EL AYUNTAMIENTO DE MORILES**

a la

**ASOCIACIÓN CÁRITAS PARROQUIAL DE MORILES,**

como reconocimiento y homenaje a su altruista labor humanitaria para con las Familias de nuestro Pueblo, paliando graves necesidades materiales y prestando apoyo en duros momentos de crisis de los últimos años”.

Tras lo cual, el Pleno quedó enterado del mismo.

**4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES, APOYANDO EL MANIFIESTO CONSENSUADO POR LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**



Por la Alcaldesa se dio cuenta de la siguiente Declaración Institucional, con motivo de la celebración, el 8 de marzo, del Día Internacional de las Mujeres, que ha sido aprobada por unanimidad de todos los Grupos de la Diputación Provincial de Córdoba:

### “MANIFIESTO 8 DE MARZO

Las Diputaciones Andaluzas ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, queremos expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de la Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico, impiden en muchos casos la aplicación efectiva de esta Ley diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, las Diputaciones de Andalucía seguimos comprometidas en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres, la lucha contra los estereotipos y la violencia y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales y, en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.



Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad".

Tras lo cual, los Sres. Concejales se adhirieron a la misma.

Concluido el examen de los asuntos relacionados en el Orden del día, la Sra. Presidenta demandó si algún Grupo Político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo moción alguna, la Sra. Presidenta ordenó el turno de ruegos y preguntas.

Don David Osuna Fernández, Portavoz del G. P., formuló los siguientes ruegos y preguntas:

#### RUEGOS:

1) El cableado eléctrico que cuelga de las fachadas, debido al volumen que ocupa, podría ocasionar inconvenientes a los vecinos debido a que se pueda descolgar por el peso. Rogaría que se planteara la posibilidad de soterrarlos a medida que se va interviniendo en las aceras con las distintas obras.

2) El poste de luz colocado en la C/ La Vendimia, esquina con Calle Monturque, representa un obstáculo para los usuarios. Rogaría que se estudiase la posibilidad de su supresión o el cambio de ubicación.

3) Ruego se tomen medidas para evitar posibles daños por caídas a los vecinos de la Calle San Antonio, en su margen derecho, donde se ha intervenido recientemente y donde hay una altura de bordillo superior a los 14 cm, que es la máxima que recomienda la Norma.

4) Le rogaría que se iniciase de inmediato la elaboración y puesta al día del Inventario de bienes de este Ayuntamiento. No se actualiza desde 1997. Recuerde usted que hace meses se actuó a la carrera para incluir el césped del campo de fútbol, porque era uno de los requisitos para mantener la Ayuda que se concedió para su instalación y aún no se había hecho. Aparte de ser una obligación, de cara al ciudadano, el conocer cada año cuáles son los bienes del Municipio, también es requisito para optar a las Ayudas Administrativas.



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

5) Le rogaría que se estudie la posibilidad de poner un reductor de velocidad en la parte alta de C/ García de Leaniz. Existe uno en la parte baja, en la zona de las escuelas, y podría ser necesario la colocación de otro en la zona alta, entendiendo esta como la que va desde el Quiosco hacia arriba, según estimen los informes pertinentes de la Policía Local, en el caso de que sea necesario.

PREGUNTAS:

1ª) Hace semanas se produjo la rotura de la tubería de abastecimiento de agua en la Calle Casablanca. ¿Cuál fue el motivo? Parece que se arregló pero aún sigue precintada la zona. ¿Se tiene prevista alguna otra actuación más?

2ª) Referente a la conocida como Calle de las Hermandades, ¿cómo van los trámites de su cambio a suelo industrial?

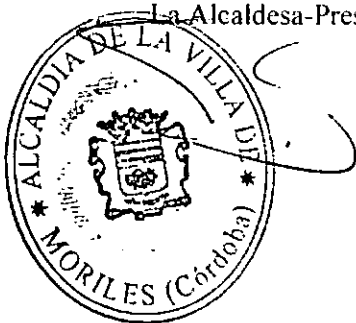
3ª) ¿Cree usted que podrá arreglarse para el próximo año?

La Sra. Alcaldesa le manifestó que las preguntas serían debidamente respondidas, dándose cuenta en la próxima sesión de Pleno.

A continuación, doña Lorena Jerez Roldán, Portavoz del Grupo Andalucista, manifestó que su Grupo no formularía ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firma y autoriza la Sra. Presidenta y de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,



El Secretario,

